

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia 11001 40 03 057 2022 01324 00

Visto el anterior memorial y la documental que lo acompaña, se acepta la cesión de crédito realizada por el ejecutante BANCO FALABELLA S.A. a favor de GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.

Por lo tanto, se ordena tener al GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S. como titular del crédito objeto de cobro.

Téngase en cuenta que la entidad cesionaria actúa en este asunto a través de su representante legal el abogado Oscar Mauricio Peláez.

NOTÍFIQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64f04312d0a49734364b0a4614f86cd92b897a2390dba9b48a04dca8e96cd8fa**

Documento generado en 15/12/2023 11:44:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>